



# Municipalidad de Jesús María

## SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 16 DE FECHA MIÉRCOLES 28 DE AGOSTO DE 2024.

**ALCALDE:** Señor Secretario General, sírvase pasar lista para verificar el quórum y dar inicio a la sesión ordinaria de Concejo Municipal.

**SECRETARIO GENERAL:**

SEÑOR ALCALDE JESÚS ALBERTO GÁLVEZ OLIVARES.

1. Señora regidora ROSANA TERESA BLAS NONTOL.
2. Señor regidor JORGE LUIS GUILLÉN SIVIRICHI.
3. Señora regidora MARÍA MONSERRAT ANTONIA BENAVIDES ALEGRÍA.
4. Señor regidor KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA.
5. Señorita regidora KATHY AGUILAR ACOSTA.
6. Señor regidor PIERRE LEONARDO JAVIER MOROTE BUSTAMANTE.
7. Señora regidora LUCY CHÁVEZ MONTOYA.
8. Señora regidora CARMEN CELINDA VÍLCHEZ RADAS DE CAMPOS.
9. Señor regidor WILLIAM CÉSAR MENDIBURU BOLÍVAR.

**SECRETARIO GENERAL:** Hay quórum señor Alcalde.

**ALCALDE:** Con el quórum reglamentario, se da inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 16 del presente año.

### LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

**SECRETARIO GENERAL:** Tenemos para la aprobación del concejo municipal, la siguiente acta:

- Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 14 de fecha 24 de julio de 2024.

**ALCALDE:** Los regidores que tengan alguna observación al Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 14, respecto a sus intervenciones o el sentido de las votaciones, sírvanse precisarlo.

**ALCALDE:** Se da por aprobado dichas actas sin observaciones.

**ALCALDE:** Secretario General, pasemos a la estación de despacho.

### ESTACIÓN DE DESPACHO

**SECRETARIO GENERAL:** En la estación de despacho tenemos lo siguiente:

1. Dictamen Conjunto N° 035-2024-MDJM-CEPP/CAJ, de la Comisión Conjunta de la Comisión de Economía, Planeamiento y Presupuesto y la Comisión de Asuntos Jurídicos, que recomienda al Concejo Municipal aprobar la Reducción del Marco Presupuestal del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2024 de la Municipalidad Distrital de Jesús María.
2. Dictamen Conjunto N° 036-2024-MDJM-CBDES/CAJ, de la Comisión Conjunta de la Comisión de Bienestar, Desarrollo Económico y Social y Comisión de Asuntos Jurídicos, que recomienda al Concejo Municipal aprobar el proyecto de Ordenanza que promueve el respeto, la inclusión y la atención preferencial de las personas autistas y su acompañante en el distrito de Jesús María.

**ALCALDE:** Secretario General, pase los dos temas a la estación de orden del día.

**ALCALDE:** No habiendo más temas en la estación de despacho, pasemos a la estación de informes.





# Municipalidad de Jesús María

## INFORMES:

**ALCALDE:** Los señores regidores que tengan algún informe que emitir sírvanse solicitarlo, con la finalidad de establecer el orden de sus intervenciones.

**ALCALDE:** No habiendo más informes, Secretario General pasemos a la estación de pedidos.

## PEDIDOS:

**ALCALDE:** Los señores regidores que tengan algún pedido sírvanse solicitarlo, para establecer el orden de sus intervenciones.

**ALCALDE:** No habiendo más pedidos, señor Secretario General pasemos a la estación de orden del día.

## ORDEN DEL DIA:

**SECRETARIO GENERAL:** Señor alcalde, como primer punto de la estación de orden del día, tenemos lo siguiente:

- 1. Dictamen N° 004-2024-MDJM/CAJ, que recomienda al Concejo Municipal la designación del Abogado Sergio David Talavera Aguilar como Secretario Técnico Suplente de Procedimientos Administrativos Disciplinarios**

**ALCALDE:** Se invita al señor Sergio David Talavera Aguilar, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y Registro Civil, para que efectúe la exposición pertinente.

**SEÑOR SERGIO DAVID TALAVERA AGUILAR - JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA Y REGISTRO CIVIL:** Buenas tardes, señor alcalde, buenas tardes señores regidores, secretario general, señor funcionarios. Este es un tema, hemos preparado un pequeño PPT resumen, es un tema que ya este Concejo ha tenido oportunidad de ver para casos anteriores y similares. Entonces acá lo que tenemos es, la siguiente por favor, el procedimiento para nombrar un secretario técnico suplente de procesos administrativos disciplinarios, la base legal la tenemos, tenemos la Ley del Servicio Civil, el reglamento de la ley, el servicio civil aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014, la Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley 343 que modifica la Ley Orgánica y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, 27867. Igual la resolución de presidencia ejecutiva 101-2015, que aprueba la directiva referente a estos temas. Siguiendo por favor. ¿Cuáles son los antecedentes que motivan la presentación ante el Concejo el día de hoy? Con informes que van del 949 al 956, la Oficina General de Administración dice todos de fecha 6 de junio, perdón la Oficina General de Recursos Humanos pone en conocimiento a la Gerencia Municipal que el actual secretario técnico de procesos administrativos disciplinarios comunica su abstención en razón que los procesos disciplinarios a iniciarse están dirigidos para determinadas responsabilidades contra el exsecretario técnico de procesos administrativos disciplinarios, quien ha presentado una denuncia sobre actos de corrupción en su contra, configurándose la causal estipulada en el artículo 99 del Texto Único de la Ley 27444. La siguiente, por favor. ¿Qué dice el artículo 9 de la ley 27444? Que la autoridad que tenga facultad resolutoria o cuyas opiniones sobre el fondo del procedimiento puedan influir en el sentido de la resolución, deben abstenerse a participar en los asuntos cuya competencia le está siendo atribuida en los casos siguientes y citamos el artículo cuarto, cuando tuvieren enemistad íntima o enemistad manifiesta o conflicto de interés objetivo con cualquiera de los administrados intervinientes en el procedimiento que sean patentes mediante actitudes o hechos evidentes en el procedimiento. Tenemos que tener en cuenta que existe ya, hay una denuncia que ha sido presentada por el secretario técnico contra el actual secretario técnico. La Ley del Servicio Civil señala cuáles son las autoridades del PAD. Tienen al jefe inmediato del presunto infractor, al jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, el titular de la entidad y el titular del servicio civil. Las autoridades del PAD cuentan con apoyo de un secretario técnico. Siguiendo por favor. ¿Cuáles son los requisitos? De preferencia debe ser abogado, de preferencia, no necesariamente, designado mediante resolución del titular de la entidad y puede ser un servidor civil de la entidad que se empeña como tal en adición a sus funciones. Siguiendo, por favor. ¿Cuáles son las funciones de secretario técnico? Es el encargado de precalificar las presuntas faltas, para ello emite el informe de precalificación, documenta la actividad probatoria, propone la fundamentación, administrar los archivos emanados del ejercicio a





# Municipalidad de Jesús María

potestad sancionadora disciplinaria de la entidad pública, recibe las denuncias verbales o por escrito. Otras señaladas en el numeral 8.2 de la directiva. ¿Cuáles son las naturalezas? Esta función no tiene capacidad decisoria, sus informes y opiniones no son vinculantes y depende de la oficina de Recursos Humanos de la entidad o la que haga sus veces. Siguiendo por favor. ¿En qué casos se designa su secretario técnico suplente? Cuando el secretario técnico es denunciado o procesado y cuando se encuentran las causales de abstención establecidas en el artículo 99 del Texto Único de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo 044-2019, es precisamente la que hemos invocado para este caso y que les acabo de leer hace un ratito, las siguientes. ¿Cuáles son las formalidades para la designación del secretario técnico? Designar a propuesta del alcalde al secretario técnico responsable del procedimiento administrativo disciplinario, o sea, corresponde al Concejo designarlo en base a la propuesta que señale el señor alcalde, el siguiente, por favor. ¿Cuáles son las formalidades para la designación del secretario técnico del procedimiento administrativo disciplinario? El alcalde presenta en cada caso una terna de candidatos al Concejo Municipal. Si ninguna de las personas propuestas es aceptada, se presentará una segunda terna, en caso que no se designe a ninguno de los candidatos esta segunda terna, el alcalde seleccionará 1 entre los integrantes de la segunda terna para la designación correspondiente. Siguiendo, por favor. Siendo atribución del Concejo Municipal, la asignación de secretario técnico conforme con lo dispuesto por el inciso 35, el artículo 9 de la Ley Orgánica de municipalidades 27972 no hay sitios esta efectuarse mediante la expedición del acuerdo de Concejo correspondiente, lo que nos ha llevado a la presente exposición. Muchas gracias.

**ALCALDE:** Gracias señor Sergio David Talavera.

**ALCALDE:** Cedo el uso de la palabra al Regidor Kelvin Arturo Alejos Silva, presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

**REGIDOR KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA:** Buenos días señor alcalde, buenos días secretario general, señores regidores, público en general, tal como lo ha manifestado el asesor jurídico sobre la terna de candidatos para la designación del secretario técnico suplente, debemos tener en consideración que la Ley 30057, la ley de SERVIR es la que reglamenta para los casos específicos, para los trabajadores de la 276, 728 y 1057. Si bien es cierto, esta ley ha tenido diferentes modificaciones, como es el caso de la Ley 31433, en la cual modifica la Ley Orgánica de Municipalidades en la en el artículo 38 que establece que el alcalde propone el Concejo Municipal una terna para candidatos. Si bien es cierto, no existe en la norma específicamente, cuál es el procedimiento para elegir a un secretario técnico suplente, debemos irnos a lo que establece la Ley del Servicio Civil, la 30057. En ella se establece de que es el alcalde que propone esta terna. En ese sentido, habiendo evaluado y teniendo en consideración que el secretario técnico actual tiene una nueva denuncia, debe de abstenerse, situación que ha sido evaluada por la comisión de asuntos jurídicos y hemos señalado mediante el acuerdo el dictamen 004-2024 de la comisión de asuntos jurídicos que las personas, las cuales ha propuesto el alcalde, cumplen con los requisitos señalados por ley. En ese sentido, recomendamos al abogado Sergio David Talavera Aguilar como secretario técnico suplente del procedimiento administrativo disciplinario, lo cual ponemos en consideración al Concejo, para que puedan determinar el voto que corresponde, muchas gracias.

**ALCALDE:** Gracias regidor Kelvin Alejos.

**ALCALDE:** Luego de la exposición efectuada, se abre el debate. Los señores regidores que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse indicarlo levantando la mano.

**ALCALDE:** Tiene el uso de la palabra la regidora Kathy Aguilar.

**REGIDORA KATHY AGUILAR ACOSTA:** Buenas tardes señor alcalde y al Concejo Municipal, solamente era para consultar en relación al expediente, entiendo que se trata de un expediente puntual, que ha ameritado que dada la denuncia del secretario técnico actual, no pueda éste proceder en ejercicio de sus funciones. Quisiera que se precisara para que así quede constancia de qué expediente se trata y que la autorización de la suplencia corresponde, o, mejor dicho, la aprobación de la designación como suplencia corresponde únicamente a ese expediente material. Gracias.

**ALCALDE:** Correcto regidora, muchísimas gracias. El número de expediente, por favor, secretario general, sí.





# Municipalidad de Jesús María

**ALCALDE:** Doctor Talavera podría referir el número de expediente, por favor para que quede en sesión de Concejo.

**SEÑOR SERGIO DAVID TALAVERA AGUILAR - JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA Y REGISTRO CIVIL:** Déjeme buscarlo, señor alcalde. No tengo a la vista el número de expediente, señor alcalde.

**ALCALDE:** A ver, ¿quién puede ubicar el número de expediente? Por favor, secretario general. César, si nos puedes apoyar con eso, por favor, para continuar con la sesión.

**SEÑOR SERGIO DAVID TALAVERA AGUILAR - JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA Y REGISTRO CIVIL:** Están buscando el expediente, señor alcalde.

**ALCALDE:** Voy a pedirle al Secretario General que, por favor, le haga extensivo a todos los regidores los expedientes para lo cual se va a poner en función al secretario técnico suplente, para poder continuar con la sesión.

**ALCALDE:** Tiene el uso de la palabra la regidora Aguilar.

**REGIDORA KATHY AGUILAR ACOSTA:** En todo caso señor alcalde que se continúe con la aprobación de la designación con cargo a que se deje constancia en el acuerdo los expedientes, porque según señala el presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos, son varias abstenciones que han sido reunidas en un único informe, o sea en una única comunicación. Si no hay número de expedientes, porque seguramente todavía no han iniciado el procesamiento, entonces por eso no existe la numeración, pero sí la fecha, la denuncia de la que se trata podría resultar un único expediente o podrían resultar varios, entonces que se precise.

**ALCALDE:** Correcto, que se apruebe.

**ALCALDE:** Tiene el uso de la palabra el regidor Alejos.

**REGIDOR KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA:** En el dictamen, nosotros hemos evaluado y figura aquí en el dictamen que son 8 expedientes. El informe 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206 y 207 vienen a ser 8 que comunica la abstención, entonces esos son los expedientes, 8 casos que comunican la abstención del señor Valera, es por eso que se ha solicitado. Por eso, o sea, se han revisado son 8 casos en los cuales se está participando, claro, por eso la abstención.

**ALCALDE:** Gracias regidor Alejos. Vamos a proceder a la votación. Sí y vamos a adjuntar esos documentos a los regidores con esa observación, correcto, que se está aprobando con... dígame, con micrófono, por favor.

**SEÑOR SERGIO DAVID TALAVERA AGUILAR - JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA Y REGISTRO CIVIL:** Sí quería hacer una precisión, señor alcalde, respecto a esto, esos son los 8 procedimientos en los cuales el nuevo secretario técnico suplente va a tener que pronunciarse, por cuestiones un poco de reserva de los procesos, es que nos hemos mantenido a nivel del informe. Tengo entendido que la inquietud de la regidora venía respecto a la denuncia que originaba la abstención del secretario técnico, que me informa que en este momento no tiene una numeración, tiene que armarse.

**ALCALDE:** Regidora, para poder escuchar todos.

**REGIDORA KATHY AGUILAR ACOSTA:** Señor alcalde, a ver digamos, una denuncia puede o no haber sido asignada con un expediente, eso dependerá del procesamiento y digamos la formalidad que se le dé al trámite, no, independientemente de que contenga o no un número de expediente que probablemente es la razón de su inexistencia por la que no se ubica el número. Entiendo que de lo que se trata es de autorizar la designación de un secretario técnico en calidad de suplente para que atienda una o varias denuncias, que ha formulado el anterior secretario técnico porque estas versan respecto de su propia condición del actual secretario y entonces ahí hay una causal para que no pueda participar y conocer esas denuncias. Entonces digo, si independientemente de si existe o no numeración de expediente, lo que sí debe quedar claro es ¿de qué denuncias se tratan? Se podría





# Municipalidad de Jesús María

identificar con la fecha de presentación, la hora, el escrito, lo que fuera, como ha señalado el presidente de la comisión de Asuntos Jurídicos, que en el dictamen han contenido la numeración de los informes que entiendo son abstenciones del actual secretario por cuanto no los puede conocer precisamente, entonces de eso se trata, independientemente de que haya o no numeración de expediente. Es a eso a lo que se refiere a la aprobación para la designación de la suplencia y no para conocer otros casos que no están relacionados y que por norma le corresponde conocer al secretario técnico actual. Era esa la aclaración.

**ALCALDE:** Por supuesto, es referente a esos 8 informes. Correcto.

**ALCALDE:** ¿Algún regidor que vaya a hacer uso de la palabra?

**ALCALDE:** Se da por agotado el debate. Procederemos a la votación:

Señora Rosana Teresa Blas Nontol. (A FAVOR)  
Señor Jorge Luis Guillén Svirichi. (A FAVOR)  
Señora María Monserrat Antonia Benavides Alegría. (A FAVOR)  
Señor Kelvin Arturo Alejos Silva. (A FAVOR)  
Señorita Kathy Aguilar Acosta. (A FAVOR)  
Señor Pierre Leonardo Javier Morote Bustamante. (A FAVOR)  
Señora Lucy Chávez Montoya. (A FAVOR)  
Señora Carmen Celinda Vilchez Radas De Campos. (A FAVOR)  
Señor William César Mendiburu Bolívar. (A FAVOR)

**ALCALDE:** Resultado de la votación:

**VOTOS A FAVOR: 9**

**VOTOS EN CONTRA: 0**

**ABSTENCIONES: 0**

**ALCALDE:** Aprobado por **UNANIMIDAD**

**ALCALDE:** Con la dispensa de la lectura y aprobación del acta.

**SECRETARIA GENERAL:** Como segundo punto de la estación de orden del día de la presente sesión, se tiene:

- 2. Dictamen Conjunto N° 033-2024-MDJM-CPVECRDT/CEPP/CAJ, que recomienda al Concejo Municipal aprobar la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Jesús María y Patrimonio en Fideicomiso Decreto Legislativo N° 861, no inscrito en la Superintendencia de Mercado de Valores, dirigido a Inversionistas Institucionales – Inter properties Perú.**

**ALCALDE:** Se invita al señor Cesar Augusto Valera, Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica Nacional e Internacional, para que efectúe la exposición pertinente.

**SEÑOR CESAR AUGUSTO VALERA RIVERA - JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA NACIONAL E INTERNACIONAL:** Gracias señor alcalde, saludarlo al señor secretario general por su intermedio a los señores y señoras regidoras, a los funcionarios presentes y al público que nos sigue por las redes. Con respecto a la adenda, al convenio de cooperación entre la municipalidad y Patrimonio en Fideicomiso 861 No Inscrito en la Superintendencia de Valores dirigido a Inversionistas Institucionales conocido como Interproperties Perú, la que sigue por favor. Como ya tenemos conocimiento el día primero de diciembre del 2023, ya suscribimos un convenio con Inter properties, Real Plaza que tiene por objeto generar una plataforma de colaboración interinstitucional para implementar mecanismos e instrumentos de trabajo conjuntos que permitan aunar esfuerzos y recursos a fin de promover el desarrollo del distrito, promoviendo un ambiente adecuado para el desarrollo local dentro de las instalaciones del centro comercial, acercando los servicios a la población, propiciando la comunicación y un canal de atención adicional a los vecinos en un espacio ubicado en una zona segura de fácil acceso con amplias zonas de parqueo, zonas de descanso, esparcimiento, gastronomía y servicios financieros, el mismo que se encuentra vigente al momento. La siguiente, por favor. El 17 de junio del 2024, Patrimonio y Fideicomiso solicita la suscripción de una



# Municipalidad de Jesús María

adenda al convenio que tiene por objeto incluir una cláusula de compromiso social respecto a un programa de educación vial, en favor de los ciudadanos de la comuna de Jesús María, en el área influencia del centro comercial, la siguiente. En la adenda se acuerda incluir la siguiente cláusula que es la cláusula décimo séptima, compromiso social, programa de educación vial. Las partes acuerdan que Interproperties otorgará una contribución mensual ascendente a 6,400 soles por el periodo de 7 meses en favor de la municipalidad, a fin de apoyar a la comunidad para que la municipalidad promueva programas permanentes de educación vial en el área de influencia en el centro comercial dentro del distrito, a cargo de cuatro funcionarios capacitados y designados por la municipalidad, siendo a su vez nuestro compromiso comunicar oportunamente la gestión y ejecución de los programas asignados. Asimismo, nos comprometemos a brindar una capacitación anual a Interproperties, respecto a seguridad vial, la siguiente. Cumpliendo con los requisitos establecidos en la directiva cuatro, disposiciones para la gestión, formulación y suscripción y seguimiento de convenio de colaboración. Se solicitó la opinión a la Gerencia Administración Tributaria, que es la gestora, la responsable del convenio primigenio. La Subgerencia de Movilidad Urbana, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, la Oficina General de Administración y Finanzas, la Oficina de Tesorería, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina General de Asesoría Jurídica, recibiendo la opinión favorable de todas ellas. La siguiente, por favor. Con el Informe 180-2024 de la Oficina de Cooperación Técnica se remite a la Secretaría General el proyecto de convenio debidamente visado por todas las áreas, con la finalidad de ponerla a consideración del Concejo Municipal, el mismo que las comisiones ya emitieron la opinión respectiva. Con esta pequeña descripción del convenio, estoy atento a cualquier duda o pregunta que tengan los señores regidores.



**ALCALDE:** Gracias, señor Valera.

**ALCALDE:** Cedo el uso de la palabra a la Regidora María Monserrat Antonia Benavides Alegría, presidente de la Comisión de Participación Vecinal, Educación, Cultura, Recreación, Deporte y Turismo.

**REGIDORA MARÍA MONSERRAT ANTONIA BENAVIDES ALEGRIA:** Buenas tardes, señor alcalde, señores regidores, señor secretario general. Señores funcionarios, vecinos presentes todos. El objeto de la adenda es promover un programa de educación vial, en dicha área de influencia, a cargo de cuatro funcionarios capacitados y designados por la municipalidad, que apoyarán en dar la rapidez al flujo de vehículos. Darán soluciones y atenderán los pedidos de los vecinos respecto a este álgido problema de tránsito vehicular, los funcionarios de las áreas competentes han informado favorablemente respecto a las firmas de la presente adenda, por lo que después de haber evaluado la comisión conjunta considera necesario su aprobación, la cual redundará en beneficio de los vecinos y las personas que visiten dicho centro comercial. Muchas gracias.



**ALCALDE:** Gracias regidora María Benavides.

**ALCALDE:** Luego de la exposición efectuada se abre el debate, los señores regidores que deseen hacer uso mucho de las palabras sirve sindicarnos lamentando la mano.

**ALCALDE:** Tiene el uso de la palabra la regidora Rosana Blas.

**REGIDORA ROSANA TERESA BLAS NONTOL:** Señores del Concejo Municipal, por su intermedio, señor alcalde, quisiera hacerle algunas consultas al funcionario Valera sobre este tema. En primer lugar, es importante que los expedientes lleguen completos como este, donde la vigencia de poder esté actualizada y eso está muy bien y es la forma de trabajar de la mano, tanto los funcionarios como los regidores, miembros de la comisión, quisiera hacerle una consulta, la primera ¿en qué sección del certificado de vigencia de poderes establece las facultades específicas de los firmantes de la adenda?

**SEÑOR CESAR AUGUSTO VALERA RIVERA - JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA NACIONAL E INTERNACIONAL:** Por su intermedio, señor alcalde, los poderes que tienen los dos representantes que van a firmar el convenio son de 2 tipos, los poderes de tipo A y los poderes de tipo B, en los poderes de tipo A que son poderes de administración, señalan en sus facultades en el punto 5, representar al patrimonio ante los funcionarios de entidades de derecho público y asimismo suscribir la correspondencia del patrimonio en el ámbito nacional. Por su parte, en el numeral 1.2 que



# Municipalidad de Jesús María

son los poderes tipo B, que son los poderes contractuales, señalan que comprenden las facultades suficientes para negociar, celebrar, suscribir, modificar, rescindir, resolver, probar o dar por concluidos a nombre de patrimonio todos los actos jurídicos y/o contratos, incluyendo la donación de bienes, muebles e inmuebles. También es pertinente, señora regidora, señalar que al respecto existe una jurisprudencia, el tribunal registral, que señala que no exige de manera literal o específica que se señalen los actos para los que se han facultado al apoderado, sino únicamente que no existan dudas respecto a los encargos conferidos.

**REGIDORA ROSANA TERESA BLAS NONTOL:** Correcto. Una segunda pregunta es, ¿cuál es la problemática denominada reclamo por los vecinos? Bien, al respecto de la problemática de los reclamos de los vecinos es sobre todo referente al tránsito, que se genera sobre todo en horas punta en los alrededores del centro comercial, frente al centro comercial hay un acrecentado flujo en horas punta de taxis y vehículos de transporte público, que se tienen en zonas no autorizadas y este es el reclamo principal de los vecinos de la zona.

**REGIDORA ROSANA TERESA BLAS NONTOL:** Gracias, como tercera consulta es ¿qué actividades se esperan desarrollar y qué resultados esperan conseguirse con esta adenda, señor funcionario?

**SEÑOR CESAR AUGUSTO VALERA RIVERA - JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA NACIONAL E INTERNACIONAL:** Bien, de acuerdo a lo informado por la Subgerencia de Movilidad Urbana, se van a implementar cuatro inspectores de tránsito por el periodo indicado en la adenda y por los 7 meses. Estos cuatro inspectores de tránsito que serán implementados van a ser los encargados de implementar las campañas de educación vial y asimismo van a apoyar con el aceleramiento vehicular en la zona influencia del centro comercial, esto va a redundar en que se aligere la zona y que no haya tanto congestionamiento vehicular. Muchas gracias señor alcalde.

**ALCALDE:** ¿Algún regidor que desee hacer uso de la palabra?

**ALCALDE:** Se da por agotado el debate. Procederemos a la votación:

Señora Rosana Teresa Blas Nontol. (A FAVOR)  
Señor Jorge Luis Guillén Sivirichi. (A FAVOR)  
Señora María Monserrat Antonia Benavides Alegría. (A FAVOR)  
Señor Kelvin Arturo Alejos Silva. (A FAVOR)  
Señorita Kathy Aguilar Acosta. (A FAVOR)  
Señor Pierre Leonardo Javier Morote Bustamante. (A FAVOR)  
Señora Lucy Chávez Montoya. (A FAVOR)  
Señora Carmen Celinda Vílchez Radas De Campos. (A FAVOR)  
Señor William César Mendiburu Bolívar. (A FAVOR)

**ALCALDE:** Resultado de la votación:

**VOTOS A FAVOR: 9**

**VOTOS EN CONTRA: 0**

**ABSTENCIONES: 0**

**ALCALDE:** Aprobado por **UNANIMIDAD**

**ALCALDE:** Con la dispensa de la lectura y aprobación del acta.

**SECRETARIO GENERAL:** Señor alcalde, como tercer punto de la estación de orden del día, tenemos lo siguiente:

### 3. Memorando N° 181-2024-MDJM-GAT de la Gerencia de Administración Tributaria, sobre el informe de ingresos de mes de julio de 2024.

**ALCALDE:** Se invita al señor Miguel Ángel Márquez Castillo, Gerente de Administración Tributaria, para hacer la exposición respectiva.





# Municipalidad de Jesús María

## SEÑOR MIGUEL ÁNGEL MÁRQUEZ CASTILLO - GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA:

Señor alcalde muy buenas tardes, señores regidores, estimados vecinos presentes y funcionarios. En esta oportunidad traemos el informe correspondiente a los resultados de recaudación al mes de julio 2024. Vamos a revisar en primer lugar, una información correspondiente al seguimiento del contexto macroeconómico en nuestro país, para luego pasar a ver los resultados propiamente de recaudación en el mes de julio y en el acumulado enero-julio. Como podemos apreciar en la presente lámina con información publicada por el INEI el 15 de agosto del presente. Al cierre del mes de junio, la producción nacional alcanzó una tasa de crecimiento de solo 0.21%. Entonces, este nivel de crecimiento en el mes de junio es un crecimiento bastante pequeño, con relación a los crecimientos por encima de 5% obtenidos en los dos meses previos, vale decir, en mayo y en abril, en los cuales o los mismos que habían generado una expectativa muy interesante, positiva en los agentes económicos, principalmente en aquellos tomadores de decisiones respecto de las inversiones. En ese sentido, esto de alguna manera ha desinflado las expectativas positivas que había con relación a la evolución de la economía y a poder superar niveles de 3 o 4% en términos de PBI al cierre del presente año. Entonces, como se puede apreciar acá en el mes de junio, solo junio, la economía creció 0.21%, crecimiento bastante pequeño, en el acumulado enero-junio, la economía creció 2.49% frente al mismo periodo del año anterior y en los últimos 12 meses, 1 año completo, la economía ha crecido 0.9%. Es la información provista por el Instituto Nacional de Estadística e Informática. Asimismo, es pertinente señalar que el día 23 de agosto se ha publicado en el Diario Oficial El Peruano el marco macroeconómico multianual para el periodo 2025 - 2028. En el cual, lo más importante a resaltar es que las proyecciones con relación a la producción al PBI para el presente año alcanzan 3.2%, mientras que para el año 2025, 3.1%. En resumen, lo que hay que precisar con relación a esta lámina es que las tasas de crecimiento para nuestro país en el presente año no son altas, no son altas y hay en realidad bastante expectativa con relación a lo que puede ir sucediendo y el impacto que puedan ir teniendo también, digamos los aspectos políticos que inciden efectivamente en la confianza y en la toma de decisiones económicas de los agentes. Bien, pasamos a ver los resultados de recaudación al cierre del mes de julio, en el mes de julio, exclusivamente se alcanzó una recaudación de 4'837,000 soles, este monto es superior a julio del año 2023, en el cual se alcanzó 4'320,000 soles. El incremento alcanza o representa 11.9% adicional, lo cual expresaba en términos monetarios totaliza 516,338 nuevos soles, el mes de julio. A continuación, vemos la recaudación acumulada de enero- julio que como siempre señalamos, es el indicador más relevante a tener en cuenta. ¿Cómo vamos en el acumulado? Entonces entre enero - julio 2024, se ha alcanzado una recaudación total de 69'385,000 soles frente a enero-julio de 2023, en el cual se alcanzó 64'130,000 soles, el incremento es de 8.2% y en términos monetarios esto implica un aumento de 5'254,000 nuevos soles. En términos de la composición de nuestros ingresos, de la recaudación alcanzada en este periodo, enero -julio, tenemos que el impuesto predial y arbitrios municipales totalizan entre ambos, 87 de cada 100 soles que ingresan a la municipalidad. Si le sumamos alcabala, estos 3 explicarían 92 de cada 100 soles. Aquí vemos, por ejemplo, la evolución exclusivamente del impuesto predial y de los arbitrios. Podemos decir que entre enero-julio se ha alcanzado 60.1 millones de soles de recaudación, solo predial y arbitrios frente a 56.8 millones de soles, esto es 5.8% de incremento, incremento superior a los 4.5% que incrementó la emisión de deuda por impuesto predial y arbitrios, lo cual implica o significa que más allá del incremento del aporte de incremento que nos aporta la mayor emisión de deuda también, hay un incremento explicado por una mejor o mayor gestión de cobranza y ello se puede apreciar justamente en estos dos indicadores que corresponden a la efectividad en la recaudación del impuesto predial por deuda corriente y de arbitrios municipales, como se aprecia acá al cierre del mes de julio, la efectividad en la recaudación del impuesto predial alcanza 75.2% frente a enero julio 2023, en el que se alcanzó 73.8%. Esto implica un incremento de 1.4 puntos porcentuales en la efectividad, de la recuperación de este tributo predial con relación a árbitros municipales. Tenemos que enero-julio se ha alcanzado una efectividad de 68% frente a enero-julio 2023, en el cual se alcanzó 66.1%. Entonces aquí también tenemos un incremento en la efectividad de la cobranza de 1.9 puntos porcentuales, no. Bueno, aquí algunas acciones de cobranza, más de nivel operativo a nivel de gestión de cobranza telemática se han realizado solo en el mes de julio 53,451 acciones. Por el lado coactivo y de medidas cautelares se han totalizado 9,526 acciones coactivas. Acá está el detalle y por el lado de las emisiones de valores tributarios se emitieron 266 documentos y finalmente en la gestión de notificaciones se totalizaron 14,351 notificaciones. Aquí algunas imágenes con relación a la





# Municipalidad de Jesús María

publicidad en medios digitales, básicamente publicitando justamente la ordenanza de beneficio, vigente que tuvo bien el Concejo aprobar semanas atrás con información para justamente nuestros vecinos promocionando la misma, a su vez, hay que decir que esta también se ha publicitado en diferentes puntos del distrito, tenemos 100 posteras a lo largo del distrito a efectos de poder llegar de manera, digamos in situ a nuestros vecinos y contribuyentes. Algunos rol screen, entre otros. Respecto de fiscalización tributaria, debemos señalar que entre enero-julio, la detección de diferencias en las declaraciones del impuesto predial fundamentalmente subvaluaciones de predios que se han detectado y se han determinado deuda alcanzan 6.32 millones, de los cuales se han recaudado en el mismo periodo 3.16 millones. Ello representa un nivel de efectividad en la cobranza de este tipo de deuda, que sin duda es de mayor complejidad para la recuperación de 50.1%. Algunos indicadores de atención. Podemos señalar que en el mes de julio los tiempos de atención han alcanzado 6.99 minutos frente a bueno, la meta o los topes que manejamos que es de 9.50 minutos. Entonces acá hay una mejora explicada también por digamos la afluencia, en este caso una menor afluencia que este a lo largo del año va ocurriendo en la medida en que ya los vecinos y contribuyentes van cumpliendo con el pago de sus adeudos. Por otro lado, en términos del número de atenciones, tenemos que en julio se alcanzó una cantidad total de atenciones de 4,121, correspondiendo en la parte azul de la barra 3,567 atenciones realizadas acá en Palacio Municipal y 554 que fueron realizadas en Real Plaza. Estos dos indicadores son relevantes, puesto que nos permiten visualizar cómo va la profundización en el uso de los canales digitales y como se puede apreciar, entre enero-julio de 2024, se alcanzaron un total de transacciones vía canales digitales de 29,301 y este número frente al mismo periodo del año anterior, en el cual se alcanzó 25,285, ha crecido 15.9 %, tasa de crecimiento mayor al 11.5% del año previo y mayor aún al 8.5% obtenido en el año tras anterior. Ello entonces nos dice que la profundización en el uso de los canales digitales va en aumento, se está acelerando y eso es muy bueno, puesto que evidentemente nos permite tener menos afluencia de público de manera presencial y una mayor afluencia de tipo virtual, con lo cual eso redundará en la calidad de atención del vecino, puesto que ahorra tiempos de viaje y costos de transporte. Por otro lado, si vemos este mismo tipo de indicador, pero ya medido en términos monetarios, podemos señalar que entre enero-julio 2024 de los 69'385,000 soles recaudados en la parte roja de la barra, que corresponde a 40'398,000. Estos 40'398,000, se han realizado vía canales digitales y representa el 58.2% de todo lo que ingresa. Porcentaje que a su vez es mayor a el mismo periodo del año anterior, en que el porcentaje era 56.5, el año 2022, 54.2 y el año 2021 49% no. Entonces, estos dos indicadores nos dicen que estamos yendo por buen camino en lo que refiere a la profundización en el uso de los canales digitales, de la mano, obviamente con las tendencias mundiales. Bueno, esta información es más o menos lo mismo, específicamente para el mes de julio y finalmente debemos informar con relación a la meta predial del plan de incentivos a la mejora de la gestión municipal, la meta predial establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas para el caso de nuestra Municipalidad Jesús María, tenemos que la meta máxima establecida por el MEF alcanza 26'423,178 soles. Esa meta, corresponde a impuesto predial corriente específicamente a una partida, digamos puntual que no incluye intereses ni otros componentes con relación al predial es solamente insoluto predial corriente, entonces de esta meta de 26'426,000 como meta máxima o meta mínima, también que se ha establecido por el MEF 26'225,000, se han recaudado al cierre del mes de julio 21'182,000 soles, con lo cual si miramos la meta máxima barra azul nos faltaría recaudar para alcanzar la misma 5'240,000 soles y si es que miramos la meta mínima nos faltaría 5'043,000 soles. Es todo señor alcalde, muchas gracias.

**ALCALDE:** Gracias señor Miguel Márquez.

**ALCALDE:** Luego del informe efectuado, algún regidor desea hacer uso de la palabra, sírvanse indicarlo levantando la mano.

**ALCALDE:** Tiene el uso de la palabra la regidora Kathy Aguilar.

**REGIDORA KATHY AGUILAR ACOSTA:** Gracias. Yo quisiera consultarle al doctor Márquez si no lo tiene ahora, de repente para la siguiente sesión nos podría facilitar esa información. La distribución porcentual de los pagos que se han realizado en el marco de los beneficios que se aprobaron respecto del año de la deuda.





# Municipalidad de Jesús María

## SEÑOR MIGUEL ÁNGEL MÁRQUEZ CASTILLO - GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA:

Sí, claro, por su intermedio, señor alcalde, discúlpeme, sí, efectivamente, los ingresos o los pagos que se registran acá en la municipalidad tienen el detalle efectivamente del tributo, del año fiscal, el periodo, cuota 1, 2, 3 y la desagregación de la misma, insoluto, interés, si es que tiene derecho de emisión en el caso de impuesto predial o si es que tiene también costas y gastos, entonces podemos hacer la revisión, pero sí, amerita un análisis, sacar data para poder responder a la pregunta.

**ALCALDE:** Gracias señor Miguel Márquez, gracias regidora Aguilar.

**ALCALDE:** Se da por concluido las intervenciones. Secretario general pasamos al siguiente punto.

**SECRETARIA GENERAL:** Como cuarto punto de la estación de orden del día de la presente sesión, se tiene:

#### 4. Informe N° 000054-2024/MDJM-OGPPDI de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, sobre el análisis de ejecución del presupuesto correspondiente al mes de julio de 2024.

**ALCALDE:** Se invita al señor Christian Alberto Laura Ríos, Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional para que efectúe el informe pertinente.

**SEÑOR CHRISTIAN ALBERTO LAURA RÍOS - JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL:** Qué tal buenas tardes alcalde. Buenas tardes estimado secretario general, estimados regidores, funcionarios y vecinos que nos acompañan de manera virtual a través de las redes de la municipalidad. Efectivamente, a continuación, se va a exponer la ejecución de enero a julio del 2024. Vamos a la siguiente lámina, por favor. Como es preámbulo siempre estas exposiciones, es importante que sepamos nuestro PIA, tenemos 98'145, 541 como punto de partida, vamos a la siguiente, por favor. A lo que es julio del presente ejercicio, hemos hecho una serie de incorporaciones que nos ha devengado en 5'364,125 algunas de estas referidas a crédito suplementario, que es decir, incorporaciones de nuestros propios recursos, principalmente para lo que es inversiones que se han hecho estas incorporaciones y en algunas transferencias de partidas por cumplimientos, por ejemplo, del registro de reconocimiento de ejecución de inversiones, el REI, otras por incentivos municipales u otras por también algunos saldos, por ejemplo, referido a nuestro proyecto del CECOM del centro de video vigilancia, que fue un proyecto que se financió por el MININTER, entonces tenemos finalmente a la fecha un PIM a julio, tenemos un PIM de 103'509,766, vamos a la siguiente, por favor. Ok, entonces vamos a ver cómo estamos gastando este pin a nivel de las 6 genéricas de gasto. En lo que es personal y obligaciones sociales hemos certificado de los 35'000,000 que tenemos de PIM, 34 a la fecha, recordemos que acá tenemos el personal permanente 276 y 728. ¿Cuánto vamos ejecutando de eso? Normalmente es constante este gasto, ya que el personal permanente tiene poca rotación, entonces tenemos 2'894,321 en julio, vemos un ligero incremento definitivamente debido a pago de gratificaciones que sean justamente en este mes, entonces a la fecha estamos en un porcentaje del 49.6%, en lo que es personal permanente, pensiones y otras prestaciones sociales, tenemos un PIM de 5'826,911 y hemos certificado 5'000,500 de este pin. ¿Cuánto hemos gastado en julio? 915,561, con lo que en acumulado tenemos 45.7% de ejecución. Bienes y servicios, en bienes y servicios, donde está en todo caso el presupuesto mayor en la entidad, que es 54'000,000, hemos certificado a la fecha 50'000,000. ¿Cómo vamos ejecutando a julio? Es 4'557,531, que representa el 57.8% de ejecución a Julio. Donaciones y transferencias tenemos solamente un PIM pequeño de 181,576 y un certificado de 172,790 que corresponde a un gasto realizado por Contraloría que se hizo en marzo y hemos ejecutado en ese caso con el presupuesto pequeño 95.2% de esa genérica, otros gastos referidos, principalmente a pago de multas u otros 179,000, tenemos como PIM 98 y tenemos certificado 137,530 y en julio hemos gastado 3,496, lo que representa el 84.5%. Adquisición de activos no financieros, nuestras inversiones y el equipamiento tenemos 8'270,633 como PIM y hemos certificado ya 7'000,000 de esos 8'000,000. En julio hemos gastado 388,322, que representa el 29.7%. Entonces, en total tenemos un avance a la fecha en todas las genéricas del 52.2% de ejecución a julio. Vamos a la siguiente, por favor. Ok, vamos a las áreas de mayor representatividad, lo que es limpieza pública y áreas verdes, en lo que es la parte de personal permanente que es la genérica 2.1, como les





## Municipalidad de Jesús María

mencionaba, esta genérica normalmente es de alguna manera estática, no tiene mucha variación y hemos ejecutado en lo que es el propio personal 79'690.79 en julio, un incremento respecto a los meses anteriores. Si, definitivamente se debe principalmente el pago de gratificaciones en julio, personal CAS y ESSALUD. Tenemos 126,197.60 que también tiene un ligero incremento, pero en este caso hay un pago de aguinaldo de 300 soles que es por ley. En lo que es la genérica 2.3 que refiere al tema de contratación de bienes y servicios, en lo que es bienes tenemos 250,704 y en la parte de contratación de servicios 176,386.38. Locadores de servicios, acá recordemos que también un brazo e importante es el tema de locación de servicios es 462,923 no y lo que es la parte de equipamiento e inversiones, es un monto pequeño de 26,130, en lo que es limpieza pública y áreas verdes, vamos a la parte de seguridad ciudadana, por favor vamos a la siguiente lámina, ok gracias. En lo que es seguridad ciudadana, el personal nombrado tenemos un gasto a julio de 281,754 y lo que es el personal CAS y ESSALUD es 595,352, las mismas razones del incremento respecto a la lámina anterior, básicamente un tema de gratificaciones o aguinaldos en el caso del CAS. Adquisición de bienes y servicios, en lo que es bienes tenemos un gasto pequeño de 42,985. Recordemos que acá también la fuerza principal es el personal. Entonces tenemos contratación de servicios 480,142 y lo que es locación de servicios 253,935, en lo que es activos no financieros, tenemos un gasto de 78,719 en lo que es seguridad ciudadana. Vamos a las otras áreas, por favor. El resto, a excepción de los ya expuestos que es limpieza pública, áreas verdes y seguridad ciudadana, tenemos en general en lo que es la parte de personal permanente 1'031,952, nuevamente incremento principalmente debido a gratificaciones, personal CAS y ESSALUD 779,374, pensiones y otras prestaciones sociales, básicamente acá están gastos justamente de pensiones y también está cargado los programas sociales 915,561 y la genérica con mayor recurso que es la 2.3, tenemos en lo que es bienes tenemos 506,924, contratación de servicios tenemos 1'058,279 y locador si tenemos un incremento, porque estamos reforzando el tema de personal, por varios lados en realidad. En la exposición del mes anterior también se habló un poquito de este tema, del incremento del personal, sobre todo operativo no 1'315,252. Donaciones y transferencias, no ha tenido variación, solamente el gasto de Contraloría, otros gastos referidos a multas, como ya se había expuesto 3,496 soles solamente normalmente este monto es bajo porque es pago de multas netamente y normalmente son de carácter judicial estas multas o laboral y en lo que es la parte de los proyectos de inversión o el equipamiento en proyecto de inversión, tenemos una ejecución a julio de 188,653. Acá principalmente nuevamente está el centro de video vigilancia que venimos ejecutando con recursos propios, seguramente en el mes ya de setiembre veremos una mayor ejecución porque está ingresando el proyecto de iluminación, que es por un participativo que se ganó el 2023 y en lo que es adquisición de equipamiento, tenemos un gasto pequeño de 74,890, vamos a lo siguiente por favor. El tema de locación de servicios como se ha mencionado, nosotros estamos haciendo un refuerzo a lo que es el tema del personal, sobre todo porque se requiere esto mucho en las áreas operativas este refuerzo ahora también estamos viendo el tema del pase al contratar personal CAS, a partir de setiembre tenemos el primer grupo de personas que están pasando o el primer concurso CAS, en todo caso, de un grupo de áreas que se está realizando y en octubre tenemos el siguiente proceso, el siguiente grupo, son dos grupos que pensamos realizar este año para aprovechar que la partida CAS, en todo caso, tiene un presupuesto que está estático y debemos gastarlo como tal, aprovechando que se tiene ello, tenemos alrededor de 20'000,000 en lo que es CAS. Entonces, a la fecha tenemos en tema de locación de servicios, lo que es alta dirección, tenemos 143,800 acá recordemos que no solamente la alta dirección, por ejemplo, en el caso de Gerencia Municipal, es solo Gerencia Municipal, sino de sus áreas, que tiene de carácter operativas, Participación Vecinal y Gestión de Riesgo de Desastres, entonces eso implica también y justifica justamente el crecimiento de lo que es la parte de alta dirección. En lo que es órganos de apoyo tenemos 421,826. Acá se ha hecho una reingeniería en todo caso, en lo que es sobre todo la administración, se ha reforzado los equipos de patrimonio y abastecimiento para que los procesos sean mucho más eficientes, entonces tenemos en este caso 421,826, donde podemos ver un crecimiento respecto a los meses anteriores. Órganos de asesoramiento tenemos 79,000, respecto a 58,000, que ha sido el promedio en los meses anteriores. En este caso han habido refuerzos, por ejemplo, en la parte de Registro Civil en lo que es Jurídica, pero este tema de julio, donde se ve un alza en general va a bajar por los procesos CAS que estamos lanzando ahora en setiembre. En lo que es el órgano de control, como se mencionó en su momento, el órgano de control hasta julio ya acabó su presupuesto, en lo que es el OCI se está haciendo una gestión porque ha





# Municipalidad de Jesús María

pedido un adicional, porque lo que se hizo con el OCI gastó su presupuesto conforme a los exámenes que requería en su momento. Entonces, en algunos meses el OCI ha requerido mayor presupuesto, como por ejemplo abril, que quería 13,000 soles y en otros meses ha requerido 5000 soles o en febrero, donde ha requerido mayor presupuesto entonces ha ido consumiendo su gasto conforme su necesidad a la fecha no tiene presupuesto, ha solicitado recientemente la contratación de un locador y estamos viendo la gestión de este adicional. En lo que es defensa jurídica, normalmente es una constante el gasto, ahí no hay mayor variación, incluso estamos viendo también la contratación CAS para esta área y en la parte de línea, definitivamente si hemos hecho un fortalecimiento de 1'355,000 respecto a 1'238,967, como les menciono, estamos viendo también, si bien es cierto la necesidad de personal es inminente, sobre todo en las áreas operativas, estamos viendo el pase de la contratación vía CAS de nuevo personal, en todo caso para reforzar ello y no demandar mayor gasto en lo que es la partida de locadores. Entonces, esa política se ve reflejada en septiembre y octubre, donde estamos culminando los procesos CAS en dos grupos. Sí, vamos con eso, creo que concluimos y quedo atento a las consultas. Gracias.

**ALCALDE:** Gracias señor Christian Laura.

**ALCALDE:** Luego del informe efectuado, algún regidor desea hacer uso de la palabra, sírvanse indicarlo levantando la mano.

**ALCALDE:** Se da por concluido las intervenciones, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta.

**SECRETARIA GENERAL:** Como quinto punto de la estación de orden del día de la presente sesión, se tiene:

- 5. Dictamen Conjunto N° 035-2024-MDJM-CEPP/CAJ, de la Comisión Conjunta de la Comisión de Economía, Planeamiento y Presupuesto y la Comisión de Asuntos Jurídicos, que recomienda al Concejo Municipal aprobar la Reducción del Marco Presupuestal del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2024 de la Municipalidad Distrital de Jesús María.**

**ALCALDE:** Invitamos nuevamente al señor Christian Alberto Laura Ríos, Jefe de la Oficina de General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, para que efectúe la exposición pertinente.

**SEÑOR CHRISTIAN ALBERTO LAURA RÍOS - JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL:** Muchas gracias, alcalde. Sí, en efecto, lo que se plantea básicamente es la reducción del marco presupuestario en lo que corresponde a saldo de balance del ejercicio anterior. Voy a pasar a explicar eso, nosotros cuando probamos el PIA aprobamos lo que es son las fuentes de financiamiento y rubros y estamos en el rubro 7 que corresponde a la fuente de financiamiento de recursos ordinarios, el recurso determinado, perdón, que refiere al FONCOMUN, el fondo de compensación municipal por el monto de 3'335,583. ¿Cómo estaba compuesto este FONCOMUN, este monto presupuestado? Donaciones y transferencias, que es lo que viene del Ejecutivo porque recordemos que el FONCOMUN, viene del Ejecutivo, es 3'184,304 y 171,279 es saldo de balance del ejercicio anterior. Así se estableció, según lo que se estima, lo que estima nuestra área de Administración en su momento. Recordemos que el PIA se realiza 1 año antes. Entonces vamos a la siguiente lámina, por favor. Nosotros en el presente ejercicio solicitamos a la administración el saldo de balance definitivo, porque lo que partimos en el ejercicio anterior es un preliminar que da la administración. Es así que mediante memorándum 1784, la Oficina de Administración el 16 de agosto nos da finalmente el saldo de balance definitivo u oficial y este en el caso del FONCOMUN, responde a 151,930. Entonces tenemos una diferencia, que es lo que nosotros establecimos en el PIA, que era 171,279 versus lo que de manera definitiva señala la administración, tenemos una diferencia de 19,349 soles. Vamos a la siguiente lámina, por favor, que nos señala la Ley 32103, Ley que aprueba créditos implementarios para el financiamiento de mayores





# Municipalidad de Jesús María

gastos asociados a la Reactivación Económica y dicta otras medidas, nos señala que en este caso tenemos hasta el 30 de agosto para hacer una reducción del marco, si hubiera justamente una diferencia, que es el caso entre lo que hemos puesto en nuestro PIA y finalmente el monto definitivo del saldo de balance, entonces podemos reducir el marco. Ello implica básicamente que se apruebe esto mediante acuerdo de Concejo Municipal. ¿En qué nos ayuda esto? Se podrían preguntar, lo que sucede es que, si nosotros dejamos este monto, el programado inicialmente, finalmente esos 19,000 de diferencia no los podemos gastar, entonces estaríamos partiendo de un presupuesto que si llegamos al 100% finalmente no sería el 100%, si no tendríamos que estar en un 80%, 90%, por ejemplo, porque este porcentaje de gasto no lo tendríamos, porque no es un ingreso efectivo, entonces por eso es que se realiza, la norma permite que hagamos esta reducción de Marco y la fecha es al 30 de agosto y es por ello que venimos al Concejo para proponer esta reducción, en el tema presupuestal. Con eso concluyo y quedo atento nuevamente a sus consultas. Gracias.

**ALCALDE:** Gracias señor Christian Laura.

**ALCALDE:** Cedo el uso de la palabra al Regidor Jorge Luis Guillén Sivirichi, presidente de la Comisión de Economía, Planeamiento y Presupuesto.

**REGIDOR JORGE LUIS GUILLÉN SIVIRICHI:** Alcalde, regidores, vecinos, buenas tardes. El presupuesto institucional de apertura, es el instrumento de gestión de las entidades del sector público para el logro de los resultados a favor de la población a través de la presentación de servicios y logro de metas. En el presente caso numeral 1 de la tercera disposición complementaria de la Ley 32103, establece que en los casos que fuera necesaria una modificación en las estimaciones de saldos de balances por la fuente de financiamiento, recursos terminados, se autoriza a los gobiernos regionales, gobiernos locales hasta el 30 de agosto del 2024, para reducir su presupuesto institucional aprobado respecto a los recursos correspondientes a saldos de balances por las mencionadas fuentes de financiamiento. En atención a los fundamentos expuestos por el funcionario competente se ha considerado necesario recomendar la aprobación de la reducción del marco presupuestal del presupuesto institucional de la apertura PIA 2024 de la Municipalidad de Jesús María. Gracias.

**ALCALDE:** Gracias regidor Jorge Luis Guillén.

**ALCALDE:** Luego de la exposición efectuada, se abre el debate. Los señores regidores que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse indicarlo levantando la mano.

**ALCALDE:** Se da por agotado el debate. Procederemos a la votación:

Señora Rosana Teresa Blas Nontol. (A FAVOR)  
Señor Jorge Luis Guillén Sivirichi. (A FAVOR)  
Señora María Monserrat Antonia Benavides Alegría. (A FAVOR)  
Señor Kelvin Arturo Alejos Silva. (A FAVOR)  
Señorita Kathy Aguilar Acosta. (A FAVOR)  
Señor Pierre Leonardo Javier Morote Bustamante. (A FAVOR)  
Señora Lucy Chávez Montoya. (A FAVOR)  
Señora Carmen Celinda Vilchez Radas De Campos. (A FAVOR)  
Señor William César Mendiburu Bolívar. (A FAVOR)

**ALCALDE:** Resultado de la votación:

**VOTOS A FAVOR: 9**

**VOTOS EN CONTRA: 0**

**ABSTENCIONES: 0**

**ALCALDE:** Aprobado por **UNANIMIDAD**

**ALCALDE:** Con la dispensa de la lectura y aprobación del acta.

**SECRETARIA GENERAL:** Como sexto punto de la estación de orden del día de la presente sesión, se tiene:





# Municipalidad de Jesús María

6. **Dictamen Conjunto N° 036-2024-MDJM-CBDES/CAJ, de la Comisión Conjunta de la Comisión de Bienestar, Desarrollo Económico y Social y Comisión de Asuntos Jurídicos, que recomienda al Concejo Municipal aprobar el proyecto de Ordenanza que promueve el respeto, la inclusión y la atención preferencial de las personas autistas y su acompañante en el distrito de Jesús María.**

**ALCALDE:** Se invita a la señorita Karina Nataly García Gamarra, Subgerente de Salud y Bienestar Social, para que efectúe la exposición pertinente.

**SEÑORITA KARINA NATALY GARCÍA GAMARRA - SUBGERENTE DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL:**

Gracias, señor alcalde, señor secretario, señoras y señores regidores, funcionarios, vecinos todos, muy buenas tardes. La propuesta de ordenanza municipal que promueve el respeto, la inclusión y la atención preferente de las personas autistas y su acompañante en el distrito de Jesús María, es una propuesta por iniciativa del señor regidor José Luis Guillén Sivrichi, pero antes de poderles explicar en qué consiste esta propuesta, me gustaría compartir con ustedes qué es el trastorno espectro autista. Muchas veces lo conocemos como autismo o indicamos a las personas que tienen esta condición como autistas. El trastorno espectro autista es un trastorno del desarrollo que afecta a la comunicación y a la interacción social, caracterizado por patrones de comportamiento restringidos, repetitivos y estereotipados, tanto las personas con discapacidad como a las personas que son de esta condición autistas, pues hay un marco de ley que los respalda y que promueve que a través de las entidades públicas del gobierno central local, regionales, pues se promueva el cumplimiento de ciertas normativas. Para ello, ellos, a través de la Ley 30150, en el artículo 2 punto 2.1, indican que la ley de protección de las personas con trastorno del espectro autista se entiende por trastorno del espectro autista a los trastornos generalizados o penetrantes del desarrollo neurobiológico de las funciones psíquicas, que engloban un continuo amplio de trastornos cognitivos y/o conductuales que comparten sistemas centrales que los definen, socialización alterada, trastornos de la comunicación verbal y no verbal y un repertorio de conductas restringidas y repetitivas. Siguiendo, es así, que consideramos y, que en su mayoría de veces nosotros estamos de repente en nuestro día a día, podemos reconocer algunas personas con discapacidad física o discapacidad mental, pero es muy difícil o no se visibiliza cuando estamos frente a una persona autista, ya que no hay rasgos o algo que se les pueda detectar a primera vista, es por eso que esta ordenanza justamente busca que promovamos el respeto, la inclusión, la atención de calidad hacia las personas con trastorno del espectro autista y su acompañante en el distrito de Jesús María. Tal como lo indica a través de esta ordenanza, nosotros vamos a visibilizar a esas personas, vamos a promover que en las instituciones públicas y privadas, pues se cuente con señalización, se pueda capacitar a esos colaboradores, trabajadores, estas instituciones que la ciudadanía tenga más conocimiento de cómo se debe tratar a estas personas, ya que, como bien lo he señalado en la anterior diapositiva, pues tienen dificultades para poder socializar y comportarse en espacios abiertos, incluso en espacios cerrados que solo sus acompañantes pueden conocer. Asimismo, con esta ordenanza vamos a promover convenios que debido a la condición de estas personas se requiere hacer un trabajo articulado con otras instituciones para que les den las facilidades, ya sean educativas y de salud, como también promover la inserción laboral. Si bien es cierto contamos ya con una ley de las personas con discapacidad en la que se promueve una serie de actividades en beneficio de esta población y contamos también como bien lo he señalado con esta Ley N° 30150, que es la ley de protección de las personas con trastorno espectro autista y que a través de la OMAPED nosotros venimos trabajando una serie de actividades en beneficio de esta población, necesitamos que podamos reforzar esas actividades y qué mejor con un gobierno local con una autoridad tanto su alcalde como sus regidores, completamente comprometidos para velar por la calidad para mejorar la calidad de vida de esta población. Siguiendo por favor. Es por eso que a través de esta esta ordenanza y a través de esas actividades y también a través del reconocimiento de un carnet, porque ya nosotros como OMAPED sí tenemos un padrón municipal de personas con discapacidad que nos rige la ley, que el CONADIS que a través de la ley de la persona con discapacidad nos exige que cada gobierno local tenga un padrón. Pero nosotros también vamos a seguir incentivando y promoviendo que las personas con autismo de nuestro distrito tengan un carné adicional para que esto también permita hacer fácil identificar en nuestros espacios públicos privados a estas personas que tengan esta condición y que





# Municipalidad de Jesús María

por lo tanto les hace, pues diferentes a las otras personas. Ya nosotros como gobierno local hemos venido trabajando una serie de campañas y que nos ha permitido ubicar varios espacios en que muchas personas desconocen de este tipo de población. Se promovió la campaña "UNE TEA JM", en donde se pudo ir a diferentes instituciones públicas, estuvo en plazas, estuvo en mercados y que se promovía y se enseñaba a las personas, cómo se debe tratar a estas personas, se promovió repartiendo estos volantes, se hizo activaciones, tenemos talleres dirigido a esta población, el compromiso que tiene nuestra autoridad es pues tener un staff de psicólogos que promovemos diferentes campañas para poder fortalecer, en donde se hacen talleres, por ejemplo talleres de habilidades sociales, terapia de lenguaje, terapia de atención y concentración, terapia de psicomotricidad, taller de "TEAprendo niños con autismo", taller de modificación de conducta y que en la actualidad tenemos identificado 100 personas con autismo, pero estamos más que seguros que en nuestro distrito debe haber mucho más y que seríamos pues un gobierno local que realmente está mostrando su compromiso con esta población y que estamos fortaleciendo ya las funciones que debemos de cumplir como gobierno local. Eso es todo. Gracias señor alcalde.

**ALCALDE:** Muchísimas gracias Karina por la exposición dada.

**ALCALDE:** Cedo el uso de la palabra a la Regidora Carmen Celinda Vílchez Radas De Campos, presidente de la Comisión de Bienestar Desarrollo Económico y Social.

**REGIDORA CARMEN CELINDA VÍLCHEZ RADAS DE CAMPOS:** Buenas tardes, señor alcalde, señores miembros del Concejo, señor secretario general, señores funcionarios, estimados vecinos que nos acompañan a través de las redes. El trastorno del espectro autista TEA es un trastorno generalizado de las funciones psíquicas que genera disfunciones de conducta y que produce una socialización alterada e inconvenientes en la comunicación verbal y no verbal. El autismo es una condición que acompaña a la persona durante toda su vida. No se aprecia a simple vista, recién se puede notar cuando se produce, por ejemplo, algún ruido o cuando hay un contacto físico con la otra persona. Es cierto que existen normas sobre la discapacidad en nuestro país, pero también es cierto que por ser una conducta que tiene que ver con las relaciones familiares, educativas, laborales y sociales, merece que diversos sectores del gobierno y de las autoridades, en sus distintos niveles, regulen sobre ese tema, ya que no ha sido tratado en su real dimensión por el gobierno central. En atención a los fundamentos expuestos y por los funcionarios competentes se ha considerado necesario recomendar la aprobación de la ordenanza que promueve respecto el respeto, la inclusión la atención preferente de las personas autistas y su acompañante en el distrito de Jesús María. Muchas gracias.

**ALCALDE:** Gracias regidora Carmen Vílchez.

**ALCALDE:** Luego de la exposición efectuada y antes del debate. Las personas que me acompañaron en campaña, escuchaban todos los días que nosotros decíamos que si nos permitían llegar a gestión y mostrar una gestión humana y creo que este Concejo Municipal en pleno siempre ha tenido ese pilar, de enfocarnos en el lado humano, que es lo que se está perdiendo en muchas instituciones del Estado. Y, creo que sería parte de un legado en el que vamos a dejar el día de hoy de comenzar a incluir a todos sin diferencia alguna.

**ALCALDE:** Así que abrimos el debate. Los señores regidores que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse indicarlo levantando la mano.

**ALCALDE:** Tiene el uso de la palabra el regidor Guillén.

**REGIDOR JORGE LUIS GUILLÉN SIVIRICHI:** Buenas tardes, solo acotar que esta ordenanza lo que busca es visibilizar una condición que existe, pero que no se ve, como dijo la funcionaria, esta condición no es visible muchas veces y la tienen muchas personas y cada día más y lo que queremos es servir a esta comunidad y darles espacio a estas personas que lo necesitan.

**ALCALDE:** ¿Algún regidor que desea hacer uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra el regidor Kelvin.





# Municipalidad de Jesús María

**REGIDOR KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA:** Solamente indicar que, en esta ordenanza, a través de los informes técnicos y los informes legales que todo está dentro de la norma y a través de eso nuestro voto debe ser un voto consciente en el sentido de que no estamos infringiendo ninguna norma. Si bien es cierto existe una norma, una entidad que regula ello, nosotros como distrito tenemos que verificar y ver que no estamos incumpliendo con esta ordenanza, ninguna norma que está por encima de la Ley, eso es todo.

**ALCALDE:** Gracias regidor Alejos. ¿Algún regidor?

**ALCALDE:** Se da por agotado el debate, por lo que a continuación procederemos a la votación respectiva.

**ALCALDE:** Los señores regidores que estén de acuerdo con aprobar el Dictamen Conjunto antes mencionado, sírvanse levantar la mano.

**VOTOS A FAVOR: 7**  
**VOTOS EN CONTRA: 0**  
**ABSTENCIONES: 2**

**ALCALDE:** aprobado por **MAYORÍA**, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta.

**SECRETARIO GENERAL:** Señor alcalde, le informo que no tenemos más temas que tratar en la presente sesión ordinaria de Concejo.

**ALCALDE:** No habiendo otro tema que tratar siendo las dieciséis hora y treinta minutos del día miércoles veintiocho de agosto del año dos mil veinticuatro, se levanta la sesión.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESUS MARIA

OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESUS MARIA

JESUS ALBERTO CALVEZ OLIVARES  
ALCALDE